20/07/2017

Tres recientes noticias anglosajonas en materia sancionadora de compliance

Por Juan Antonio Frago Amada



La SEC (Securities and Exchange comission), el equivalente a nuestra CNMV, ha ordenado indemnizar con 4 millones de dólares a un trabajador que colaboró con las autoridades norteamericanas descubriendo un fraude millonario. El documento original, aunque eliminados los nombres, se puede leer AQUÍ.

Es evidente que el compliance español jamás funcionará sin la existencia del whistleblower, la persona que "toca el silbato" y avisa a las autoridades de conductas ilegales dentro de su empresa, siendo recompensado económicamente. El Estado, ni aquí ni en EEUU, tiene capacidad para penetrar realmente dentro de las empresas y si no se encuentran ciudadanos colaboradores, es muy fácil que muchos delitos no se descubran o, tan solo, de manera muy parcial, ahorrando costes enormes en la investigación si una persona bien informada te dice dónde buscar exactamente.

La segunda noticia viene de Inglaterra. La FCA (Financial Conduct Authority), ha sancionado con una multa de 75.000 libras (98.000 dólares) a un compliance officer por una lamentable falta de diligencia en sus funciones. En la nota oficial, que se puede leer AQUÍ, se le achaca no haber estudiado los niveles propios de su función dentro de su mercado concreto, no haber buscado un razonable tercero ajeno para la investigación, etc.

La tercera noticia nos devuelve a EEUU. El banco frances BNP Paribas, que últimamente parece el pupas del compliance, ha acordado con la Reserva Federal norteamericana pagar 246 millones de euros de multa por haber alterado empleados de la entidad los mercados financieros. Al parecer, entre 2007 y 2013, al menos una docena de empleados procedieron a hacer amaños mediante la moneda de Suráfrica, la de Hungría y la de Turquía. El mismo banco asegura que los empleados han sido despedidos o disciplinados, así como ha reforzado sus medidas para que no vuelva a ocurrir ya desde 2013. La noticia, una vez más en inglés, se puede consultar AQUÍ.

Como se puede ver, los anglosajones nos sacan años luz de ventaja en materia represiva de conductas inapropiadas de empresas. Poco a poco, espero, nos acercaremos a ellos.

Juan Antonio Frago Amada

http://enocasionesveoreos.blogspot.com.es